

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Se publica el 1.º, 10 y 20 de cada mes. Suscríbese en la Secretaría de Cámara y Gobierno á 6 rs. trimestre. Se vende á real el número suelto. No serán atendidas las reclamaciones de números, pasados 15 días desde la publicación del respectivo. Toda comunicación se dirigirá Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

Nuestro Illmo. Prelado visitó y administró el santo Sacramento de la confirmación el día 8 del corriente mes en la Iglesia Parroquial de Quintanamabirgo: el siguiente 9 hizo la santa visita en las Parroquias de Boada y Pedrosa de Duero, administrando la confirmación en esta última: el día 13 visitó y confirmó en la Parroquia de la Orra: el 16 visitó la Iglesia Parroquial de Santa María de la villa de Roa y el 17 administró en ella el santo Sacramento de la confirmación, y finalmente el 18 visitó y confirmó en la de la Santísima Trinidad de la expresada villa.

Continúa la lista de las cantidades entregadas para socorro de las necesidades del Romano Pontífice.

	Rs.	Cénts.
SUMA ANTERIOR....	89,073	56
El Illmo. Sr. Obispo, por Abril.	300	
D. Mariano Olmedo, Provisor y Vicario general.	400	
D. Amalio Palacio, por Abril.	20	
El Illmo. Cabildo Catedral y Beneficiados, por idem.	461	60
D. Benito Andrés, párroco de Rioseco, por id.	38	
D. Aniceto Calvo, id. de Torrubia.	80	

TOTAL.

90,123 16

(Se continuará.)

Nuestro Señor Jesucristo acaba de manifestar, por medio de un brillante prodigio, su presencia real en la Eucaristía. El Señor ha querido dejarse ver en medio de sus pobres polacos, de sus desgraciados y fieles hijos, como para responder á la impiedad de sus perseguidores que, no contentos con pisotear á los cristianos, les echan todavía en cara esta irónica blasfemia: «En dónde está vuestro Dios?» En Dubno, ciudad del distrito gubernamental de Wolhynia, hay una pequeña iglesia católica, exceptuada cuando se dió el decreto de abolición. El día 18 de Febrero se celebraban en ella las Cuarenta Horas motivo de ser los días de Carnaval. Las personas que se hallaban más próximas al altar apercibieron de repente unas ráfagas de luz suave, pero muy brillante, que salían del viril, y en el centro de ellas la forma muy distinta de Nuestro Señor Jesucristo. Este milagro ha durado *todo el tiempo de las Cuarenta Horas*: ha sido visto y afirmado, no solamente por ojos privilegiados, sino por todos aquellos católicos ó cismáticos, que por piedad ó curiosidad llenaban á todas horas la iglesia. El Sr. Cura fué el primero que se aproximó para examinar de cerca esta maravillosa aparición; después hizo que se aproximasen los seglares, los cuales fueron penetrados de tal respeto y temor, que no acertaban á bajar las gradas del altar. La noticia de este gran prodigio corrió de boca en boca en la ciudad y en la campiña, entre el pueblo y entre las clases distinguidas de la sociedad. Personas muy notables de la religion cismática lo han visto igualmente con sus propios ojos, y así lo aseguran en voz alta: la policía se ha alarmado con este motivo. Se ha hecho comparecer al Cura, y se le han pedido esplicaciones; se ha dado parte de lo ocurrido al Gobernador, el General Czorthow, que reside en Zitomir, y él ha prohibido, bajo pena de prision á toda clase de persona hablar sobre esto. El Cura, por su parte, ha presentado al Obispo una relacion detallada de todo lo ocurrido. Tal es el hecho en toda su elo-

cuenta simplicidad. Los cismáticos, comprendiendo toda la importancia de él, tratan, aunque en vano, de sofocarlo bajo la conspiración del silencio. ¡Oh, que es bien consolador en las circunstancias presentes el ver que el Divino Salvador escoje la tierra ensangrentada de la católica Polonia para hacer brillar allí una vez más su presencia en el Santísimo Sacramento del altar!

(B. E. de V.)

En el *Boletín Oficial* del Arzobispado de Santiago, correspondiente al 30 de Mayo último, leemos la siguiente comunicación que la Dirección general de Derechos y Propiedades del Estado comunica al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.

»Emmo. Sr.—La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 9 del actual me dice lo siguiente:

»En vista de la comunicación de V. S. fecha 18 de Abril último y de los antecedentes que á la misma acompaña, dando cuenta de la queja producida por el muy R. Cardenal Arzobispo de Santiago, con motivo de justificación exigida por la Administración de Propiedades de esa provincia en los expedientes mandados instruir para la excepción de los bienes de Iglesias; esta Dirección general, á fin de establecer ciertos hechos que aparecen consignados en la referida declaración, ha acordado dirigir á V. S. encargándole se sirva poner en conocimiento del M. R. Prelado, las explicaciones siguientes: 1.º Que la liquidación de bienes de la Diócesis de Santiago se hizo por los inventarios formados por las respectivas Administraciones de Propiedades, sin excluir otras fincas que las inventariadas por aquellas dependencias como exceptuables, en la relación del modelo número 4.º; y que por consiguiente las inscripciones emitidas comprenden el valor de bienes de los Iglesias de que ahora se trata. 2.º Que el no haberlos eliminado entonces, dimana de que la relación que de ellos formó y acompañó á los inventarios el M. R. Diocesano, contiene un crecido número de fincas rústicas que en su mayor parte carecen de las condiciones de exceptuabilidad que exige la ley, como sucede con las que ha remitido recientemente. 3.º Que en su virtud, la Real orden expedida con fecha 10 de Abril de 1865

para la enagenacion de los bienes permutados de dicha Diócesis, se limite á confirmar lo estipulado acerca de estas excepciones en los artículos 33 y 6.º del Concordato y su Convenio adicional vigente. 4.º Que por los citados artículos se reservan las casas destinadas á la habitacion de los Párrocos, con sus huertos y campos anejos conocidos bajo la denominacion de Iglesias, mansos y otros; sin que esto quiera decir que quedan exceptuados todos los bienes de Iglesias en cualquiera forma que los hubieran disfrutado los Párrocos, sino solamente el huerto ó campo rectoral que en unas provincias se denomina de este modo y en otras, como sucede en Galicia, se llama Iglesias, manso, etc., siempre que fuese anejo á la casa del Párroco, es decir, siempre que como prerogativa del curato lo hubiese aquel poseido gratuitamente antes de la incorporacion al Estado de los bienes de la Iglesia; que es la interpretacion exacta y equitativa que debe darse á la anexion que exige la ley. 5.º Que de este modo se viene aplicando lo estipulado en los mencionados artículos del Convenio y Concordato en todas las Diócesis del Reino sin excluir las que comprenden el Arzobispo de Santiago, no pudiendo admitirse que, por el solo hecho de llamarse Iglesias, se consideren exentos los bienes de dicha procedencia, sea cualquiera su importancia, extension ó cabida etc. y hayanse disfrutado por los Párrocos á título oneroso ó lucrativo. 6.º Que por lo tanto la nueva queja que sobre este asunto ha promovido el muy R. Cardenal Arzobispo de Santiago revela, que su objeto es el de que se conceda á los Párrocos de su Diócesis fincas que les produzcan una renta más ó ménos cuantiosa y que puedan destinarse á una especulacion lucrativa á mas del pequeño jardin ó huerta que les corresponde obtener para su recreo y para el cultivo de legumbres que por otros medios no tendrian facilidad de proporcionarse en algunos pueblos; contrariando tal pretension las disposiciones legales que rigen en la materia y la jurisprudencia establecida. 7.º Que semejante reclamacion exige que se proceda á instruir expedientes individuales, segun ha dispuesto esta superioridad con fecha 19 del actual para que se justifique en debida forma la finca ó parte de terreno que debe exceptuarse á cada Párroco bajo dicho concepto, y 8.º publicada como ley del Reino el Convenio adicional al último Concordato únicamente al Gobierno

de S. M. con el concurso de los RR. Obispos compete la ejecución y cumplimiento del mismo, sin que pueda admitir otras interpretaciones que las que nuevamente estipulasen las altas potestades que celebraron dicho Convenio. Al propio tiempo la Direccion encarga á V. S. se sirva hacer entender á esa Administracion del ramo que si bien ha debido invitar á los Párrocos á que justifiquen su derecho en los expedientes gubernativos mandados instruir, no tiene facultad para obligarles á que lo verifiquen ante los tribunales ordinarios ni para exigirles otras pruebas que las que puedan ó quieran aducir, toda vez que con arreglo á las que presentaren los interesados ha de resolverse en cada caso.»

Importancia y necesidad de la Oracion.

Lo presente lo mismo que lo pasado publican muy alto el poder sin límites de la plegaria católica; y toda la historia de la Iglesia justifica la palabra del Santo Apóstol. «*Rogad unos por los otros para que os salveis; por que muy poderosa es la oracion perseverante del justo.*» (1)

Por esto, se vió siempre que los Santos, por muchas que fuesen sus ocupaciones permanecian con empeño pidiendo al cielo lo que no podian hallar sobre la tierra, esto es, la luz y la gracia para si mismos y para las almas por cuya salvacion trabajaban. Cuando, del dia ocupado por las exigencias imperiosas de un ministerio que absorbia todo su tiempo, no les quedaba espacio alguno para darse con piadoso ardor á la oracion, venia en su ayuda la noche, cuyo silencio y oscuridad favorecian su comunicacion con Dios. No acertamos á comprender como los Franciscos de Sales, los Vicentes de Paul, los Franciscos de Javier, los Alfonsos de Ligorio, pudieron concibir tantas y tan vastas empresas para la gloria de Dios; y sin embargo estos hombres apostólicos, cuyos trabajos increíbles nos asombran y confunden, consagraban un tiempo considerable á la oracion: lejos de hallar en las ocupaciones tan multiplicadas del ministerio una razon para dispensarse de orar, hallaban en ellas

(1) Jacob. V. 16.

por el contrario un nuevo motivo para entregarse á este Santo ejercicio. Sabian que el hombre apostólico sin oracion es un soldado sin armas, comprendian que siendo Dios el dueño de los corazones, mejor que por otros cualesquier medios, se logra la conversion de los pecadores, defendiendo su causa en presencia de este supremo Señor. Pero porqué nos habremos de admirar de esta conducta de los Santos, cuando vemos á los mismos Apóstoles dar la preferencia á la oracion sobre todos los demás ministerios? Viéndose insuficientes para todas las ocupaciones, escogen siete diáconos, y les confian el desempeño de funciones importantes; y qué es lo que deseaban para si mismos? Cual es ministerio que en su concepto sobresale á todos los demás por su excelencia y por sus resultados? «*Para nosotros, dicen, reservamos el cuidado de vacar á la oracion y al ministerio de la palabra*» (1) Hablar con Dios en representacion de los hombres, hablar á los hombres en nombre de Dios; abogar delante de Dios la causa de los pecadores, defender, en presencia de los pecadores los intereses de su Señor é intimarles sus voluntades, he aquí todo lo que es un Apóstol: «*Nos vero, orationi et ministerio verbi mitantes erimus.*»

Vemosles despues bien pronto dividir el mundo entre si, y recorrerle á paso de gigante para establecer en él el reino de Jesucristo. El universo casi todo viene á ser conquistado por estos doce pescadores; pero cual fué el arma victoriosa que triunfó del error y de la correccion coligados contra la doctrina Santa del Evangelio? La oracion y la palabra de Dios. «*Nos vero, orationi et verbo Dei mitantes erimus.*»

Los Apóstoles oraban, mas no oraban ellos solos: un corazon harto mas apostólico elevaba al cielo, votos mucho mas eficaces. Mientras que ellos peleaban las batallas de Jesucristo en todos los puntos del globo, María apoyaba á todos con el poder de sus oraciones y les alcanzaba del cielo la victoria: levantando sus manos maternales hacia el trono de su Divino Hijo, hacia descender de allí esos torrentes de gracias, que aseguraron un resultado tan prodigioso á los trabajos de los Apóstoles, de quienes es Reina. María

(1) Act. VI. 4.

oraba, y sus oraciones, no tememos decirlo, contribuían á la conversión del mundo mas poderosamente que los trabajos de los dignos instrumentos elegidos por la divina gracia para ejecutar esta grande obra. Ejemplo muy á proposito para alentar á un gran número de almas religiosas, que imposibilitadas de ejercitar de otro modo el celo que las consume, hallarán como María en la oracion un medio infalible de acudir al socorro de tantas desgraciadas víctimas de la ignorancia y de la impiedad.

El ejemplo de los Apóstoles, y el de la augusta Madre de Dios son demasiado á proposito para hacer impresion en nuestros corazones; pero hay todavía otro mas grande, mas admirable y mas esclarecido. Levantemos mas nuestros pensamientos y consideremos al Divino Salvador del mundo Jesucristo Hijo de Dios.

Qué hizo en aquella edad en que el hombre apartado de todas las relaciones sociales, sin fuerza, sin accion y casi sin facultades solo tiene una existencia, digámoslo así, á medias, y ésta sepultada en la oscuridad de una infancia desconocida y desapercibida? Sometido voluntariamente á la ley humillante que nos impone nuestra debilidad física, este Divino Salvador, mudo á la vista de los hombres, habla en nuestro favor á Dios su Padre y se ocupa desde entonces en procurar nuestra salvacion. En el seno de su Madre nos ama ya este Hombre Dios, ruega por nosotros y nos solicita la gracia con los deseos abrasados de su corazon. Qué hacia durante los muchos años que vivió desconocido en Nazaret? Qué hacia? Mientras que sus débiles brazos se entregaban á trabajos penosos que el mundo habria juzgado indignos de un Dios, Jesús amaba y oraba. Oraba en efecto, y he aquí la razon por que trabajaba por la salvacion de los hombres en Nazaret con tanta eficacia como en el calvario.

Nazaret! Esta palabra dice por si sola, para demostrar la excelencia del Apostolado de la oracion, mas que todos los discursos y razonamientos. Estos treinta años de una vida oculta son incomprendibles, si no les consideramos como la demostracion evidente del poder que tienen las obras, aun las mas pequeñas, cuando están animadas por el celo y la oracion, para conseguir la gracia celestial y salvar las almas. No es en efecto la salvacion de las almas el único motivo que hizo bajar del cielo al Verbo de Dios? No era esta la obra única que tenia á la vista (1) en la cual trabajaba sin ce-

(1) Opus ejus coram illo Isai. LXII. 11.

sar, y á la que estaba ordenada toda su existencia? Quién se atreverá á negarlo? Pues si esto se concede, preciso es convenir también en que, si el Salvador quiso consagrar treinta años al Apostolado de la oracion y solo tres al de la palabra, fué porque para cumplir su divina mision, vió en el primero un medio tan eficaz y aun mas eficaz que en el segundo.

Lo que Él vió, eso mismo quiere que veamos nosotros también; porque toda su vida es una enseñanza para nosotros. Si cada una de sus palabras y de sus mas pequeñas acciones son ejemplos en que debemos reparar con la atencion mas profunda, y tomarles por reglas de nuestra conducta, qué diremos de esta larga leccion de treinta años? No será poderosa para desengañarnos del necio error demasiado general, por desgracia, que hace medir la eficacia y el mérito de las obras por el esplendor de las apariencias y por la grandeza de los resultados visibles?

Además este Apostolado de la oracion que fué la única ocupacion del Salvador durante los treinta años de su vida oculta, no fué en manera alguna interrumpido, aun despues que entró en la carrera de su vida pública. No fué por el contrario una oracion mas especial y no interrumpida por espacio de cuarenta dias y cuarenta noches en el desierto la preparacion inmediata que tuvo para emprender el ministerio de la predicacion? No le vemos en todo el tiempo que desempeñó este Santo ministerio, retirarse con frecuencia á la soledad para orar allí mas libremente? No se preparó con la oracion para elegir sus Apóstoles? No es en orar en lo que se ocupaba noches enteras, y en lo que buscaba el descanso de las fatigas del dia? Qué son en fin sus viages, sus predicaciones, sus trabajos de toda especie sino una oracion no interrumpida?

Qué se necesita, pues, para convencernos? Dudaremos aun de la preeminencia del mérito que corresponde al Apostolado de la oracion, viendo que nuestro divino modelo, despues de haberle consagrado exclusivamente los treinta años de su vida oculta, le consagra todavía la mayor parte de los tres años de su vida pública, que parecian ya muy escasos para el Apostolado de la palabra?

(De la obra intitulada «El Apostolado de la oracion.»)